

#### **BASES DE BECA LAUREATE TRANSFORMA**

# 1. - Objeto y alcance de la convocatoria.

Para la convocatoria 2024-02 **UPC** se compromete a financiar los estudios de pregrado regular de treinta y seis (36) jóvenes egresados de la educación secundaria básica que tengan un alto rendimiento académico, bajos o insuficientes recursos económicos, y que cumplan con los requisitos descritos en el presente documento. **UPC** se compromete a entregar las treinta y seis (36) becas para el semestre académico 2024-02, las cuales serán asignadas teniendo en cuenta el poder otorgar, en lo posible, una (1) beca por cada una de las siguientes carreras universitarias.

|    | Facultad             | Programas                                      |  |
|----|----------------------|--|--|
| 1  | Artes Contemporáneas | Música   |  |
| 2  | Ciencias de la Salud | Terapia Física                                 |  |
| 3  | Ciencias de la Salud | Ciencias de la Actividad Física y el Deporte   |  |
| 4  | Ciencias Humanas     | Traducción e Interpretación Profesional        |  |
| 5  | Comunicaciones       | Comunicación Audiovisual y Medios Interactivos |  |
| 6  | Comunicaciones       | Comunicación e Imagen Empresarial              |  |
| 7  | Comunicaciones       | Comunicación y Fotografía                      |  |
| 8  | Comunicaciones       | Comunicación y Marketing                       |  |
| 9  | Comunicaciones       | Comunicación y Periodismo                      |  |
| 10 | Comunicaciones       | Comunicación y Publicidad                      |  |
| 11 | Derecho              | Relaciones Internacionales                     |  |
| 12 | Economía             | Ciencias Políticas                             |  |
| 13 | Economía             | Economía Gerencial                             |  |
| 14 | Economía             | Economía y Finanzas                            |  |
| 15 | Economía             | Economía y Negocios Internacionales            |  |
| 16 | Educación            | Educación y Gestión del Aprendizaje            |  |
| 17 | Ingeniería           | Ingeniería de Ciberseguridad                   |  |
| 18 | Ingeniería           | Ciencias de la Computación                     |  |
| 19 | Ingeniería           | Ingeniería Ambiental                           |  |



| 20 | Ingeniería | Ingeniería Civil                                 |  |
|----|------------|--|--|
| 21 | Ingeniería | Ingeniería de Gestión Empresarial                |  |
| 22 | Ingeniería | Ingeniería de Gestión Minera                     |  |
| 23 | Ingeniería | Ingeniería Industrial                            |  |
| 24 | Ingeniería | Ingeniería Mecatrónica                           |  |
| 25 | Negocios   | Administración y Finanzas                        |  |
| 26 | Negocios   | Administración y Gerencia del Emprendimiento     |  |
| 27 | Negocios   | Administración y Marketing                       |  |
| 28 | Negocios   | Administración y Negocios del Deporte            |  |
| 29 | Negocios   | Administración y Negocios Internacionales        |  |
| 30 | Negocios   | Administración y Recursos Humanos                |  |
| 31 | Negocios   | Contabilidad y Administración                    |  |
| 32 | Negocios   | Administración                                   |  |
| 33 | Negocios   | Administración y Ciencias de Datos para Negocios |  |
| 34 | Negocios   | Contabilidad y Finanzas                          |  |
| 35 | Psicología | Psicología                                       |  |

#### 2.- Condiciones para acceder a la beca.

Para ser beneficiario de la **Beca Laureate Transforma**, se debe contar con las siguientes características y/o cumplir estos requisitos:

- Ser peruano
- Estudiantes residentes en Lima Perú.
- Ser estudiante nuevo y sin posibilidad de acceso a una carrera técnica o de educación superior por un tema económico (situación de pobreza). Para ello se debe entregar el certificado de la clasificación socioeconómica que realiza el sistema de focalización de hogares (Sisfoh) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- No haber estudiado una carrera previa o haber sido beneficiado anteriormente por un programa de beca para una carrera técnica o de educación superior.
- Contar con un comprobado rendimiento académico del Tercio Superior los últimos 2 años de colegio. Para ello, debe entregar documento con firma y sello del colegio que lo acredite.
- Aprobar un examen de admisión especial (examen online especial de UPC)
- Brindar aceptación a esta beca en los plazos establecidos.



• Los beneficiarios pueden tener, adicionalmente, algunas características que sumen puntaje, según la rúbrica de evaluación.

#### 3.- Duración de la beca.

Las becas se otorgarán por el periodo de duración del programa de estudios de los becarios, de acuerdo con la malla curricular de la carrera elegida, con una duración de 5 o 6 años salvo los casos de suspensión de beca, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del presente documento.

#### 4.- Cobertura de la beca

El financiamiento de la beca cubre al 100% los costos de los siguientes conceptos\*\*:

- Costos relacionados con la matrícula.
- Pensión en cada semestre matriculado en carreras regulares de pregrado UPC (no incluye programas de Arizona, NCUK, u otros).
- Programa de acompañamiento al becario
- Curso de inglés Programa WeTALK\*\*
- Carné universitario
- Trámite para obtener el bachillerato

\*La beca no cubre los costos de otros conceptos fuera de los incluidos en el presente numeral.

\*\*En caso el estudiante desapruebe un curso de inglés del Programa WeTALK, perderá automáticamente este beneficio económico, asumiendo en adelante el costo completo del programa.

## 5.- Responsabilidad de UPC

Será la responsable de seleccionar a los postulantes que reúnan los requisitos para las becas, así como hacer el seguimiento académico, socioemocional, de forma semestral, de los becarios y resolver la aplicación del presente documento y las demás situaciones relacionadas con la **Beca Laureate Transforma**.

#### 6.- Aceptación o Renuncia a la beca.

De acuerdo con lo establecido por la UPC, el becario debe comunicar la aceptación y/o renuncia de la beca con un plazo máximo de 24 horas después de haber sido comunicado oficialmente por correo electrónico a la persona de admisión asignada como contacto. De no tener respuesta en dicho plazo, el expediente del postulante quedará resuelto como no apto para esta beca sin lugar a reclamo.

#### 7. - Obligación de los becarios.

Son obligaciones de los becarios, las siguientes:

- a) Respetar y cumplir el Reglamento de Estudiantes de UPC.
- b) Iniciar y culminar sus estudios, de forma regular, cumpliendo con la malla curricular y cronograma académico de la universidad.
- c) Aprobar semestralmente todos los cursos contenidos en el plan de estudios de la carrera elegida, con un buen rendimiento académico. El becario podrá desaprobar un máximo de dos cursos en toda la carrera y si el becario desaprueba un semestre, perderá automáticamente la beca.
- d) Mantener una buena conducta de respeto de las normas legales y reglamentos académicos y administrativos, así como de los principios éticos afines a los valores de UPC, tanto dentro como fuera de la universidad.



e) Informar oportunamente a UPC, toda situación de índole personal o coyuntural que genere una interrupción/suspensión de los estudios cursados.

## 8.- Condiciones para renovar la beca

El becario deberá cumplir las condiciones estipuladas por la Universidad para mantener la beca durante todos los ciclos académicos:

- Obtener un promedio ponderado mínimo de 13.00. No aplica redondeo
- Cursar todos los ciclos académicos regulares en forma ininterrumpida
- No desaprobar más de 2 cursos durante toda la carrera.
- No realizar ningún trámite de retiro de ciclo regular. En el caso de retiro de un curso, se podrá realizar de acuerdo con el reglamento académico y deberá asumir el costo de dicho curso.
- No ser suspendido o tener sanciones disciplinarias.
- Los becarios se pueden trasladar de carrera 1 sola vez durante los dos primeros años contados a partir del ingreso a la UPC, y sólo se permite el cambio a una carrera que se encuentre en la lista de carreras ofrecidas para la beca.
- Los becarios no se pueden trasladar de sede, solo en el caso que el estudiante decida cambiar de carrera y ésta no se encuentre disponible en su sede actual, su caso estará sujeto a evaluación de disponibilidad de la vacante.

## 9.- Suspensión y pérdida de la beca

La suspensión de la beca podrá darse por una (1) vez durante la duración de la carrera y esta solo se dará en los casos que el becario informe oportunamente a la Universidad, y con pruebas fehacientes, un caso fortuito o de fuerza mayor relacionado a su salud física y emocional. Dicha suspensión no podrá exceder de un semestre académico.

La pérdida de la beca se dará en los siguientes casos:

- El becario no acepte la beca dentro del plazo establecido en el artículo 7 del presente instrumento.
- b) El becario obtiene un promedio ponderado menos a 13.00 en un ciclo semestral. No aplica redondeo.
- c) El becario desapruebe más de cursos durante toda su carrera.
- d) El becario realice un trámite de retiro de ciclo regular.
- e) El becario es suspendido, tiene una sanción disciplinaria o es expulsado de la universidad.
- f) El becario realiza cambio de carrera por segunda vez o a una carrera no aplicable a esta beca.
- g) Muerte del becario o incapacidad permanente que imposibilite la continuación de sus estudios.
- h) Cualquier otra circunstancia que considere la universidad, de acuerdo con su normativa interna general y disciplinaria. Todo alumno está obligado a respetar y asumir la regulación interna de UPC.

## 10. - Fases de la convocatoria.

## Fase de Selección:

La UPC realizará el proceso de selección de beneficiarios siguiendo los pasos descritos a continuación:

1. La UPC enviará vía online una invitación formal a los postulantes preseleccionados para un examen de admisión, especialmente elaborado para la **Beca Laureate Transforma**.



- 2. Los postulantes realizarán el examen de admisión en el día y hora previamente establecidos y comunicados.
- Los postulantes que aprueben el examen de admisión pasarán por una entrevista personal con líderes académicos de las carreras. Ese día deberán presentar documentación de sustento, en caso apliquen a los criterios de puntaje adicional de la rúbrica de evaluación.

| Concepto                                     | Criterio   | Indicador   | Medio de verificación   | Puntaje adicional<br>(1-10) |
|--|--|---|---|-----------------------------|
| A- Alto rendimiento                          | Puntaje de admisión  | Certificado de estudio  | Examen de evaluación adhoc ( 1-100)   | 1-100                       |
| B-Vraem/ Victimas de<br>terrorismo/Albergues | Vraem/ Victimas de<br>terrorismo/Albergues                           | Vraem/ Victimas de<br>terrorismo/Albergues                          | +Acreditar que proviene de los distritos que pertenecen al ámbito del Valle de los ríos Apurimac, Ene y Mantaro (Vraem) o a la zona del Huallaga *Copia DNI +Acreditar que proviene de albergues o centro de acogida familiar *Constancia/Certificado del albergue o centro | 5                           |
| C-Líder Social                               | Ser el líder de un<br>proyecto social de que se<br>encuentre vigente | Demostrar que tiene un<br>emprendimiento social<br>con impacto real | Presentación del proyecto e indicadores de éxito  | 5                           |
| D- Mujer STEM*                               | Ad-hoc a carreras STEM   |   | Que postule a las carreras STEM   | 5                           |
| E-Talentos                                   | Demostrar Talento Arte/<br>Deporte                                   | Ser deportista destacado<br>o destacar en lo<br>artístico.          | Constancia de IPD/ ARTE/ Otro   | 5                           |
| G- Entrevista personal                       | Evaluación de afinidad a<br>la carrera/ continuidad                  | Resultado de la evaluación  | Documento de la institución que certifique el puntaje obtenido  | 1-10                        |

\*En el caso del criterio "Mujer STEM", el puntaje adicional aplica para postulantes a las siguientes carreras:

| Facultad   | Programas                         |
|------------|-----------------------------------|
| Economía   | Economía y Finanzas               |
| Ingenieria | Ingeniería de Ciberseguridad      |
| Ingenieria | Ciencias de la Computación        |
| Ingenieria | Ingenieria Ambiental              |
| Ingenieria | Ingeniería Civil                  |
| Ingenieria | Ingenieria de Gestión Empresarial |
| Ingenieria | Ingenieria de Gestión Minera      |
| Ingenieria | Ingeniería Electrónica            |
| Ingenieria | Ingeniería Industrial             |
| Ingenieria | Ingenieria Mecatrónica            |

# Fase de Publicación de Resultados:

La Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad de UPC recibirá los resultados de las evaluaciones realizadas y generará la lista final de beneficiarios de la Beca Laureate Transforma según los puntajes más altos obtenidos por los postulantes. En caso de tener a dos postulantes para una misma carrera, se otorgará la beca al estudiante con el mayor puntaje obtenido en el proceso de evaluación. Posterior a ello, se dará la publicación de los resultados en la página web de la universidad y se informará a los postulantes que obtuvieron la beca.



#### Fase de Cierre de Proceso:

La UPC solicitará la documentación necesaria a los beneficiarios de la Beca Laureate Transforma para su registro en el sistema y el proceso de matrícula. Las direcciones de las carreras contempladas en esta beca serán además informadas de los beneficiarios del programa.

## 11.- Cronograma de Beca Laureate Transforma – 2024-02

# Cronograma Beca Laureate Transforma 2024-2

